

## **AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN Y DEFENSA.**

---

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 18 de Mayo del año 2018.--**

Siendo las **12:00 horas del día y horas antes señalados** se procede a la celebración de la **AUDIENCIA DE DEFENSA**, prevista por el artículo 26 de la Ley de los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios, a la que se citó a las partes mediante auto de fecha **8 de mayo del año 2018**, la C. **LUISA GUADALUPE GARCÍA PÉREZ** en mi carácter de Jefa del Departamento de Relaciones Laborales del H. Ayuntamiento Constitucional San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ubicado en el tercer piso de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, cito en calle Independencia número 58, zona centro, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, en unión de los testigos de asistencia con los que legalmente actúo, los **LICS. LUIS SERRANO LINO Y FIDEL IBARRA CONTRESRAS** facultados para efecto de desahogar el Procedimiento Administrativo Laboral **11/2018-N.A.**, tal y como se desprende del acuerdo de fecha 23 de abril del año 2018, correspondiente al acuerdo Incoatorio, que se instruye en contra de la servidor público la C. **NORA GABRIELA BARAJAS GONZALEZ**. Se hace constar que siendo las 12:15 horas del día antes señalados la incomparecencia de la incoada **NORA GABRIELA BARAJAS GONZALEZ** no obstante de desprenderse la misma se encuentra debidamente notificada con fecha 11 de mayo del año 2018, lo anterior se deja de manifiesto para los fines legales correspondientes.-----

Así mismo se hace constar que siendo las 12:25 horas del día antes señalado no se han hecho presentes ni por si no por conducto de representante alguno el **DR. ABNER HERNANDEZ FRANCO** en su carácter de Director de los servicios médicos municipales de este Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Jalisco así como de sus testigos de cargo y asistencia **EDGAR GONZALEZ JIMENEZ, PERLA GABRIELA GUTIERREZ GOMEZ, JOAQUIN GASQUE AGUIRRE Y JONATHAN GALINDO CONTRERAS** no obstante de encontrarse debidamente notificados con fecha 14 de mayo del año 2018 tal

y como se advierte de autos en específicamente mediante oficio número 340/2018 remitido por el Departamento de Relaciones Laborales, lo anterior se deja de manifiesto para los fines legales correspondientes. Por último se hace constar la incomparecencia de la Representación Sindical de este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco no obstante de encontrarse debidamente notificado de la celebración de la presente audiencia con fecha 17 de mayo del 2018 mediante oficio número 341/2018, lo anterior se deja de manifiesto para los fines legales correspondientes.-----

**ACTO CONTINUO DECLARADA ABIERTA LA AUDIENCIA, ORGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO ACUERDA: SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE RATIFICACION DEFENSA** prevista por el artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios, **SIENDO LAS 12:45 HORAS DEL DIA Y HORA SEÑALADOS** y dada la incomparecencia de las partes a la celebración de la presente audiencia de ratificación y defensa no obstante de desprenderse de autos se encuentran debidamente notificados tanto los ratificantes de las actas Administrativas, la servidora publico incoada y la representación sindical, resulta procedente hacer efectivos los apercibimientos contenidos dentro del auto de avocamiento de fecha 8 de mayo del año 2018 en tanto se les tienen por no ratificadas las actas administrativas de fechas 6, 9, 10 y 11 de abril del año 2018 lo anterior dada su incomparecencia y falta de interés jurídico ( su ausencia a la celebración de la presente audiencia de Ratificación y Defensa no obstante de desprenderse de autos se encuentran debidamente notificados) por lo anterior y ante tales circunstancias y dado que no hay hecho que acreditar o desvirtuar **SE DECLARA POR CONCLUIDO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA SERVIDORA PUBLICA NORA GABRIELA BARAJAS GONZALEZ**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el articulo 26 apartado VI inciso a) y demás relativos y aplicables de la ley de los servidores públicos del estado de Jalisco y sus municipios.-----

En consecuencia de lo anterior **SE DECLARA POR CONCLUIDO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y SE ORDENA ARCHIVAR EL MISMO de manera anticipada por los motivos que quedaron asentados con antelación.**-----

En otro orden de ideas se tiene por recibido el oficio número **2372/18** que suscribe la Dra. Sara Susana Pozos Bravo en su carácter de Directora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, remitido a este departamento con fecha 17 de mayo del año 2018. **VISTO** su contenido se le tiene dando contestación al oficio número 339/2018 que le fuera remitido por este departamento a lo cual se informa que la **C. NORA GABRIELA BARAJAS GONZALEZ:**

- Antecedentes disciplinarios, procedimiento administrativo 08/2018 sin responsabilidad para el servidor publico.
- Cuenta con una fecha de ingreso a partir del 23 de marzo del 2015.
- Cuenta con nombramiento de Medico.
- No cuenta con permiso, comisión o licencia que avale su inasistencia los días 06, 09, 10 y 11 de abril del año 2018

Por lo anterior se ordena glosar a los autos el oficio de cuenta para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión de la C. LUISA GUADALUPE GARCIA PEREZ Y LOS CC. LUIS SERRANO LINO Y FIDEL IBARRA CONTRERAS designados para la instrucción y desahogo del procedimiento en que se actúa, siendo las 13:00 horas DEL DIA ANTES SEÑALADO. NOTIFIQUESE DE MANERA PERSONAL AL SUPERIOR JERARQUICO. A LA REPRESENTACION SINDICAL el contenido del presente proveído. GIRESE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES.

**LIC. LUISA GUADALUPE GARCÍA PÉREZ**



Jefa del Departamento de Relaciones Laborales del  
Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**C. LUIS SERRANO LINO**

**C. FIDEL IBARRA CONTRERAS**